

Observación B01: CONTROL DE LA REBAJA COMO GASTO POR DEPRECIACIÓN ACELERADA 1/3 DE LA VIDA ÚTIL EFECTUADA POR CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORÍA (31 N° 5, INC. SEGUNDO).

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso segundo del N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, informado por usted en el código 938 del Formulario 22, podría ser excesivo.

Códigos: 3; 7; 938 y 1679

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque según antecedentes con que cuenta este Servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso segundo del N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, declarado en el código 938 del Formulario 22, podría ser excesivo, considerando las compras de activos fijos durante el período más la depreciación correspondiente a activos fijos que poseía en ejercicios anteriores.

Verifique además que la información que usted registró en el Código 938 del Recuadro N° 10 del Formulario 22 y código [647] del recuadro N°6 del F22 sea consistente con los datos del balance y en el caso de estar obligado a la presentación de la Declaración Jurada N°1847, con los datos registrados en dicho formulario.

Verifique que la vida útil corresponda a la señalada en la Resolución N°43 del 26.12.2002.

Documentación Asociada:

- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Análisis de cuentas de Activo Fijo.
- Análisis de la cuenta depreciación acumulada.
- Control financiero-tributario del activo fijo y su depreciación.
- Libros mayores contables asociados al activo fijo.
- Antecedentes necesarios para la acreditación de la adquisición del bien y el cumplimiento de los requisitos.